

VIERNES, 27 DE MAYO DE 2022

ECONOMÍA 9

EDICION 36.489



El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en cumplimiento del artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y el Título 6, Parte 8, del Libro 1 de la Resolución CRA 943 de 2021, informa a sus suscriptores del servicio público domiciliario de Acueducto de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, las tarifas a aplicar **A PARTIR DE LA FACTURACION DEL MES DE AGOSTO DE 2022 (Consumos de JUNIO DE 2022)**.

El incremento por actualización tarifaria es del 3,9300% (Valor acumulado del IPC desde el mes de enero de 2022 hasta el mes de abril de 2022). Se conservarán estos valores de las tarifas siempre y cuando no se produzca una variación mínima del 3% en el IPC nacional, tomando como base el IPC causado a partir del mes de abril de 2022.

USO RESIDENCIAL	ESTRATO 1			ESTRATO 2		ESTRATO 3		ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6
	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN	B/GA-F/DA	GIRÓN	B/MANGA	F/DA-GIRÓN			
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	-50%	-45%	-25%	-30%	-20%	-10%	-5%	0%	50%	60%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	4.533,06	4.986,37	6.799,59	6.346,28	7.252,90	8.159,51	8.612,81	9.066,12	13.599,18	14.505,79
CONSUMO BÁSICO (\$/m3)	1.325,20	1.457,72	1.987,80	1.855,28	2.120,32	2.385,36	2.517,88	2.650,40	3.975,60	4.240,64
CONS. COMPLEMENTARIO (\$/m3)	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	3.975,60	4.240,64
CONS. Suntuario (\$/m3)	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	2.650,40	3.975,60	4.240,64

USO NO RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL	TEMPORAL			PILAS PÚBLICAS	
					BGA	FLORIDA	GIRÓN	BGA-F/DA	GIRÓN
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	50%	30%	0%	0%	50%	60%	50%	-70%	-50%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	13.599,18	11.785,96	9.066,12	9.066,12	13.599,18	14.505,79	13.599,18	2.719,84	4.533,06
CARGO CONSUMO (\$/m3)	3.975,60	3.445,52	2.650,40	2.650,40	3.975,60	4.240,64	3.975,60	795,12	1.325,20

Este ajuste también aplica para el valor del metro cúbico del contrato de suministro de agua potable suscrito con la empresa Ruitoque S.A. E.S.P. el cual corresponde a \$2.650,40/m3.

Las tarifas anteriores incluyen la aplicación de los Subsidios y Contribuciones definidos por los Honorables Concejos Municipales de Bucaramanga, Floridablanca y Girón.

El Consumo Complementario y Suntuario de los Estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio.

La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Temporal.

